

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.010 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “ULF Morgan Friberg” contra las empresas “Claes Fornell”, “Claes Fornell Internacional, Sociedad Limitada”, “CFI Group Wolrdwide LLC”, “CFI Group USA LLC”, “CFI UK Holding LTD”, “CFI Group UK”, “Claes Fornell International CFI AB”, “CFI Group Italia, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, “CFI Software” y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado lo siguiente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Admitir la prueba solicitada en el segundo otrosí de la demanda, sin perjuicio de procederse en el acto de juicio, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En su virtud, procede enviar citación a los testigos solicitados, excepto a “Claes Fornell”, que no ha lugar a su testifical por ser parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno conforme el artículo 159 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Claes Fornell”, “Claes Fornell Internacional, Sociedad Limitada”, “CFI Group Wolrdwide LLC”, “CFI Group USA LLC”, “CFI UK Holding LTD”, “CFI Group UK”, “Claes Fornell International CFI AB”, “CFI Group Italia, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, y “CFI Software”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.439/10)